



REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°1069.-

DALCAHUE, 01 de diciembre de 2025. –

V I S T O S: Las necesidades del servicio y documentos adjuntos; La sesión extraordinaria N°52 del 15/11/2024 que aprueba Presupuesto 2025. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar “Por orden de la Alcaldesa”. Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **01.12.2025** hasta el día **31.12.2025**. Los siguientes funcionarios:

1. **DON FRANCISCO COMICHEO CÁRCAMO, A CONTRATA GRADO 18º DE LA E.M.S:** Realizar apoyo en traslado de personal con vehículo municipal. Apoyo en actividades de la oficina de medio ambiente y DIDEKO. Apoyo con amplificación municipal. Gestión administrativa. **Se cancelarán 25 horas.**
2. **DON JOSE MARCELO SOLIS NAUTO, A CONTRATA GRADO 18º DE LA E.M.S:** Realizar entrega de agua época estival. Chofer de turno. Emergencias hídricas en fines de semana. Apoyo de actividades de otras oficinas. **Se cancelarán 25 horas.**
3. **DOÑA MARCELA PEREZ VARGAS, TÉCNICO GRADO 17º DE LA E.M.S:** Realizar apoyo en proyectos (ejecución y rendición)postulado por la oficina. Apoyo en terreno en actividades de Dideko y del municipio. Subida y archivado de información de la oficina. **Se cancelarán 25 horas.**
4. **DON SIMÓN BAHAMONDE AGUILAR, A CONTRATA GRADO 18º DE LA E.M.S:** Realizar trabajos en vertedero municipal. Traslado de funcionarios. **Se cancelarán 50 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

FERP/CIVG/RCCC/PYOA/fmee